



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2022/6 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 16 de noviembre de 2022 |
| Duración | Desde las 20:05 hasta las 20:44 horas |
| Lugar | SALON DE PLENOS MUNICIPAL |
| Presidida por | JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO |
| Secretario | TERESA DE JESUS GARCIA PINO |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 04147823A | Alejandro Suela Sánchez | SÍ |
| 20253474L | Concepción Rubio Hernández | SÍ |
| 04200733J | DAVID FERNANDEZ MORENO | SÍ |
| 04209828T | Israel Fernández Arroyo | SÍ |
| 04212154A | Iván Jiménez Otero | SÍ |
| 02092562E | JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO | SÍ |
| 04198943V | Manuel Alejandro Cisneros Barrero | SÍ |
| 04221343S | Rubén Zapardiel Otero | SÍ |
| 04200682P | Sara Moreno Soria | SÍ |
| 46937148J | Virginia Menéndez Álvarez | SÍ |
| 76059334J | Álvaro Sánchez Hernández | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre





Ayuntamiento de Oropesa

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación actas de las sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, inicia la sesión y pregunta a los Concejales presentes si tienen alguna observación sobre las Actas de las Sesiones anteriores, de fecha 4 de agosto de 2022 y de fecha 18 de septiembre de 2022. No se formula ninguna observación, por lo que sometidas a votación quedan aprobadas por unanimidad las redacciones de ambas Actas, de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 4 de agosto de 2022 y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2022.

Expediente 539/2022. Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 1

En el expediente consta la siguiente Propuesta al Pleno:
"Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.
Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.
Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.
Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría ordinaria del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.194.723,92 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.179.685,62 € |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 812.615,13 € |





Ayuntamiento de Oropesa

| | |
|--|-----------------------|
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 1.175.970,49 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 4.000,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 187.100,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 15.038,30 € |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 15.038,30 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL: | 2.194.723,92 € |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.194.723,92 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.194.723,92 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 897.822,26 € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 34.000,00 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 500.150,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 710.451,66 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 52.300,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00 € |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL: | 2.194.723,92 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."





Ayuntamiento de Oropesa

Toma la palabra el Sr. Alcalde e inicia una breve explicación sobre la necesidad de aprobar el presupuesto en plazo para su entrada en vigor en el ejercicio siguiente. Respecto del capítulo de inversiones, comenta que en el presupuesto se sigue la línea de otros años y asciende a 15.038,30.- €, teniendo en cuenta que en el momento de confección del presupuesto aún no se dispone de subvenciones concedidas para el ejercicio siguiente y, por tanto, aumentará según se vayan tramitando los correspondientes expedientes. Indica que para este año 2023 sigue suspendida la regla de gasto y que al no tener ya endeudamiento se dispone de una cantidad disponible de 300.000,00.- € aproximadamente, cantidad con la que se han incrementado partidas de gasto teniendo en cuenta los datos del ejercicio 2022, en el que se han superado las expectativas de gasto por la subida en consumos.

La Portavoz del Partido Popular dice que una vez revisado el expediente, su grupo considera que debe abstenerse en la votación y votar a favor o en contra una vez que se empiece a ejecutar el gasto.

El Concejalejo Alejandro Suela considera que el presupuesto le parece lamentable y la explicación del Sr. Alcalde más. Dice que es una vergüenza que a las partidas de inversiones solo se destinen unos 15.000,00.- € y que lo tendrá que gestionar el equipo de gobierno resultante después de la celebración de elecciones. Asimismo, dado que no está detallado a qué corresponde el gasto en inversiones y, como no lo sabe, su voto será negativo.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha visto que una vez iniciada la ejecución del presupuesto, las partidas en inversiones aumentan, como en el presente ejercicio, que ha sufrido modificaciones en unos 600.000,00.- € aproximadamente y se incluía, a modo de ejemplo, un incremento de unos 300.000,00.- € para el césped del campo de fútbol. Considera que la gestión ha sido buena y ahí está el resultado presupuestario y la cantidad del remanente de tesorería que se puede utilizar en próximas modificaciones.

El Sr. Alejandro Suela insiste en que 15.000,00.- € le parece poco en inversiones, que aunque se aumentara en 600.000,00.- € prácticamente esta cantidad se destina al césped del campo de fútbol, cuando es necesario que el Ayuntamiento realice otro tipo de inversiones más necesarias. En cuanto a la aprobación del presupuesto en este momento, considera que se debería de prorrogar el presupuesto actual del 2022 y así el nuevo equipo de gobierno no se encontraría con las manos atadas con solo 15.000,00.- € para inversiones, sino que se debería de aprobar posteriormente y así se podría invertir más cantidad en estas actuaciones.

Juan Antonio Morcillo le contesta que realmente deja las manos libres para el siguiente equipo de gobierno, ya que se puede utilizar el remanente de tesorería restante en sucesivas modificaciones y considera que el presupuesto que se propone para su aprobación no es para nada estricto.

Tras las deliberaciones, sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Juan Antonio Morcillo Reviriego, David Fernández Moreno, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; tres abstenciones correspondientes a los Concejales Virginia Menéndez Álvarez, Iván Jiménez Otero y Manuel Alejandro Cisneros Barrero; y un voto en contra correspondiente al Concejalejo Alejandro Suela Sánchez.

Expediente 538/2022. Modificación Presupuesto 2022 Número 7. Transferencias de Crédito entre distintas áreas de grupo.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria





Ayuntamiento de Oropesa

A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Consta en el expediente Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención, de fecha 10 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2022 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

SEGUNDO. Con fecha 10 de noviembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 10 de noviembre de 2022 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 10 de noviembre de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 10 de noviembre de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE





Ayuntamiento de Oropesa

- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente,





Ayuntamiento de Oropesa

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|--|--------------------|--------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 231 | 2279906 | EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.D. | 164.996,76 € | 6.301,09 € | 171.297,85 € |
| 920 | 2260400 | JURIDICOS, CONTENCIOSOS | 5.000,00 € | 34.070,00 € | 39.070,00 € |
| 943 | 4670000 | A CONSORCIOS | 150.000,00 € | 25.000,00 € | 175.000,00 € |
| 313 | 2279914 | EMPRESAS DE SERVICIOS. TRABAJOS VETERINARIOS | - € | 4.500,00 € | 4.500,00 € |
| | | TOTAL | 319.996,76 € | 69.871,09 € | 389.867,85 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior





Ayuntamiento de Oropesa

propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura al desglose de las partidas objeto de modificación, la cual asciende a un total de 69.871,09.- €.

El Concejal Álvaro Sánchez Hernández se incorpora a la sesión siendo las 20:13 horas.

Juan Antonio Morcillo continúa con la explicación del expediente, indicando que se ha contratado con una empresa veterinaria para que realice la esterilización de animales y así poder dar una mejor imagen, como por los gatos de la plaza, así como por cuestiones sanitarias. Actualmente se ha suspendido esta acción por cuestiones principalmente de presupuesto, pero la intención es de continuar el próximo año con esta labor. En cuanto al incremento en la partida "A Consorcios", este viene determinado por la cantidad de enseres que los vecinos depositan los días de recogida así como los entregados en el punto limpio del silo, lo que conlleva más coste en el servicio. Se vienen realizando además servicios de Policía Local en las tardes/noches de los días previos al de recogida. Por lo que respecta a la partida de gastos "Jurídicos, contenciosos", el aumento se ha producido porque el juzgado ya ha dictado sentencia en relación al procedimiento por los incendios ocasionados con la pólvora en las fiestas y el Ayuntamiento ha tenido que depositar la cantidad reclamada en dicho juzgado. Ahora, a continuación, se debe de proceder a reclamar a las aseguradoras, tanto a la empresa pirotécnica como a la nuestra, las cantidades abonadas. Y por último, para la partida de "Empresas de servicios. S.A.D.", ha sido necesario incrementar su importe por diferencias en las horas finales del convenio.

Virginia Menéndez pregunta si los 34.000,00.- € se recuperarán por el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se va intentar recuperarlo.

Alejandro Suela pregunta si es Aqualia la empresa que hace la recogida de los enseres.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que la recogida la realiza la empresa Gesmat y el Consorcio. Anualmente fijan los precios por toneladas según calendario de pesadas. Estas las realizan cuatro veces al año y extrapolan ese peso para los 4 meses siguientes. Por eso indicamos a la empresa que no lo realice cuando son medievales por ejemplo, porque el peso saldría desvirtuado para los meses siguientes.

El Concejal Alejandro Suela indica que entonces todo el pueblo paga por el servicio que utilizan algunos, cuando lo que procede es que el que tenga que hacer uso del servicio y tirar trastos que pida permiso y pague la aportación correspondiente.

Juan Antonio Morcillo le contesta que esa situación no la ve viable, porque haría





Ayuntamiento de Oropesa

falta personal que estuviera dedicado al punto de recogida e instalar báscula para establecer los pesos, además de que seguramente lo tirarían en cualquier camino para no tener que llevarlo y pagar. Indica que desde que está el punto limpio este servicio funciona mejor.

Aún así, el Sr. Alejandro Suela insiste en que se debía de regular el servicio para que lo pague el que realmente lo utilice, a lo que Juan Antonio Morcillo le contesta que ahora mismo se prorratea entre todos los usuarios.

La Concejala Virginia Menéndez expone que no está de acuerdo en que para financiar el gasto del expediente se destinen cantidades de partidas presupuestarias de educación, por ejemplo, y que se utilicen para los gastos que constan en el expediente en vez de a partidas de cultura o educación.

El Sr. Alcalde le explica que no es que se haya detraído cantidad de las partidas, es que son créditos que no se pueden utilizar. Además, la mayoría del crédito utilizado corresponde a gastos de personal de policía, por la plaza que está vacante. En el caso de educación de adultos, dado la reforma laboral, no es posible realizar contratación de personal, de ahí que haya un resto. En cuando al Plan Corresponsables, corresponde a un saldo que no se ha ejecutado y es la cantidad que ha sobrado.

Tras las deliberaciones, sometida a votación la Modificación de Presupuesto de 2022, número 7, es aprobada por mayoría ordinaria, con siete votos a favor correspondientes a Juan Antonio Morcillo Reviriego, David Fernández Moreno, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Sara Moreno Soria, Rubén Zapardiel Otero y Alejandro Suela Sánchez; y cuatro votos en contra correspondientes a Virginia Menéndez Álvarez, Álvaro Sánchez Hernández, Manuel Alejandro Cisneros Barrero e Iván Jiménez Otero.

Expediente 440/2022. Cuenta General ejercicio 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde toma la palabra realiza una breve explicación del procedimiento que se ha seguido en relación con la Cuenta General del Presupuesto de 2021, la cual contiene toda la información correspondiente a dicho ejercicio. Sometida a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 15 de septiembre de 2022, fue informada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días y al no existir alegaciones, se continúa el trámite establecido. En sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 16 de noviembre de 2022 fue aprobada el acta de la sesión anterior. Pregunta si algunos de los miembros del Pleno quiere realizar alguna pregunta o necesita alguna aclaración, a lo que responden todos que no. Por tanto, sometida a votación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

"Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.





Ayuntamiento de Oropesa

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 15/09/2022 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 185 de 27 de septiembre de 2022, la Cuenta General — juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 390/2022. Dar cuenta modificación presupuesto número 6

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente 390/2022 sobre Modificación del Presupuesto 2022 número 6 - Transferencias de crédito misma área de gasto.

Expediente 382/2022. Dar cuenta modificación presupuesto número 3

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente 382/2022 sobre Modificación del Presupuesto 2022 número 3 - Generación de Créditos por Ingresos.





Ayuntamiento de Oropesa

Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía del número 338 al 486

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el 1 de agosto de 2022, número 2022-0338, hasta el 11 de noviembre de 2022, número 2022-0486l.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde inicia el turno de ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por la Concejala Virginia Menéndez Álvarez:

1. En primer lugar expresa la enhorabuena de su Grupo al Jefe de la Policía Local, Jesús Manuel Blanco Fernández, por la condecoración otorgada al mérito de Protección Civil. Juan Antonio Morcillo añade que se la han otorgado a Jesús Manuel Blanco porque cuando empezó el confinamiento derivado del Covid-19 había problemas con los turnos de la Policía y él fue el único que se ofreció y realizó los servicios en solitario.

2. Respecto al asunto tratado en la sesión anterior, de 4 de agosto, sobre la realización de gestiones con ADIF para colocación se señalización y barreras, pregunta si ya se han iniciado y en qué punto están.

El Sr. Alcalde contesta que se ha enviado escrito a ADIF sobre este asunto y se está a la espera de contestación por su parte.

3. ¿Cómo se encuentra el servicio de comedor para Mayores?

El Sr. Alcalde le responde que la empresa encargada de gestionar el servicio del comedor escolar ha trasladado al Ayuntamiento una Oferta, en la que establecen un precio de 4,50.- €/día, de lunes a viernes. Para hacer el traslado de la comida será necesario que el usuario adquiera dos mochilas, valoradas en 50,00.- €. Además, ofrecen la posibilidad de realizar un menú especial con ocasión de las fiestas de navidad, que supondría un aumento del coste no superior al 20% del precio diario.

4. En cuanto a la iluminación de las calles por Navidad, pregunta si se sabe el horario de encendido.

El Sr. Alcalde indica que se realizará la inauguración el día 8 y se tiene previsto reducir el horario, pero aún no está establecido.

5. Solicita información sobre las averías en el alumbrado público.

El Sr. Alcalde contesta que se ha realizado una inversión para cambiar cajas de luz y que aún se está terminando de rematar.

6. La prestación del servicio de Ayuda a domicilio finaliza el 31 de diciembre y parece ser que a la empresa no le interesa seguir prestándolo.

El Sr. Alcalde responde que han manifestado al Ayuntamiento su intención de no





Ayuntamiento de Oropesa

seguir prestando el servicio, aún con la subida de este año, pero que el servicio seguirán prestándolo hasta que haya un nuevo adjudicatario, que no dejarán colgado al Ayuntamiento.

Es necesario hacer el Pliego de condiciones para la nueva adjudicación pero, visto que la Secretaria titular está de baja, actualmente las funciones las está realizando la administrativo del Ayuntamiento con carácter accidental y teniendo en cuenta el volumen de trabajo aún no está preparado.

Además, en cuanto al asunto de Secretaría, Teresa García ha renunciado a seguir realizando estas tareas y se ha solicitado a Administraciones Públicas el nombramiento de un interino. En este momento están enviando la oferta a los que figuran en la bolsa, pero de momento nadie ha aceptado el puesto. Llegados a este punto, he tenido conversaciones con Jesús Manuel Blanco, que ya estuvo en otra ocasión, y mañana confirmará si acepta el nombramiento de accidental. También hay que confeccionar el Pliego de condiciones del césped del campo de fútbol, actualizar contratos que se encuentran caducados, pero no es posible por la no disponibilidad de tiempo. La Secretaria Titular pidió una comisión de servicios cuando llegó y se la denegaron, pero volverá a pedir otra.

7. Respecto a los baños que se han colocado para las fiestas, ¿es que estado se encuentra? ¿es contrato temporal, cedido?

El Sr. Alcalde contesta que se ha tratado el asunto de palabra con el propietario, Eufrasio Herrero. Se llegó a un acuerdo de que cede el local, no se paga nada por su uso y no hay plazo de finalización.

8. Pregunta si se tiene previsto realizar alguna gestión sobre el Colegio de los Jesuitas.

El Sr. Alcalde le responde que se están realizando gestiones con la Junta para sancionar a los propietarios y de momento no sabemos más.

La Concejala le pregunta si es posible expropiar o declarar ruina y posterior arreglo, a lo que le contesta que necesita inversión y para realizar la expropiación tendría que haber una motivación.

Interviene Alejandro Suela diciendo que habría que declarar la ruina del edificio y que el Ayuntamiento es reponsable subsidiario de lo que ocurra. Lo que correspondería es que el Ayuntamiento haga de intermediario entre Patrimonio y los propietarios. Si se incia se el expediente de expropiación y no se localiza a los propietarios, pues se publicaría en el Boletín Oficial de la Provincia y se entiende por notificado y al final el responsable sería el Ayuntamiento.

Virginia Menéndez comenta que realmente tiene preocupación por si se derrumba y provoca algún accidente.

Alejandro Suela indica que a ver si hay algún secretario que tenga ganas de iniciar el expediente y un Alcalde que lo tramite.

9. En cuanto al césped del campo de fútbol pregunta si se saben ya los plazos.

El Sr. Alcalde contesta que de momento no hay plazos. Hay que confeccionar el Pliego de condiciones e intentar hacer la adjudicación lo antes posible. En dicho Pliego se establecerá el plazo lo más corto posible para que se den prisa.

10. ¿Cómo sigue el asunto del Museo en la Compañía?

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejala de Cultura, Israel Fernández, que responde que están a la esperar de arreglar la gotera y comenzar a amueblar. Se está pensando en ceder al Museo de Santa Cruz de Toledo la colección para su exposición aquí, pero de momento cree que no hay interés por su parte en ello.





Ayuntamiento de Oropesa

11. Pregunta por la situación de la Escuela de Adultos.

El Sr. Alcalde contesta que desde que entró en vigor la reforma laboral, hay dificultades para contratar dejando, prácticamente, solo la opción de fijo-discontinuo.

Alejandro Suela expone que se podrían realizar las contrataciones a través de empresas de trabajo temporal. No hay más opciones que la de subcontratar con empresas o contratar personal.

El Sr. Alcalde indica que es consciente de ello y por eso se realizan contrataciones con empresas de servicios, según se establece en el presupuesto.

12. Respecto al Módulo del Instituto y la falta de alumnos, pregunta si habría alguna forma de promover la participación de alumnos ya que si no hay inscritos lo mismo lo cancelan.

El Sr. Alcalde le responde que se sigue haciendo la gestión política necesaria, así como que alaba el gusto al esfuerzo que se hace desde el Instituto a través de Muestras Gastronómicas, Invitaciones a Alcaldes de la zona, etc.

El Concejal Israel Fernández habla como alumno que está realizando el módulo y dice que actualmente son dos alumnos. La Junta ha eliminado algunos módulos con 15 alumnos y sin embargo ha mantenido otros con 2, porque su interés es llevarlos al Instituto San Isidro de Talavera. Sin embargo, mientras se sigan celebrando pruebas libres, estas tienen que realizarse en nuestro instituto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

